

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 22
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		

ANEXO 1
ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIVOR EN LA VIGENCIA 2019, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 29452 DE 2017, CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO ADELANTADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, DENOMINADO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, VIGENCIA 2019, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 469 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACÁ"

Partiendo desde la premisa que el programa de alimentación escolar, surge como una estrategia por parte del instituto Colombiano de Bienestar familiar, para mejorar la calidad de vida y alimentación de los niños de escasos recursos que asistían a las instituciones educativas oficiales en el País.

Mediante la ley 1450 de 2011, se traslada al Ministerio de Educación Nacional con el objeto de tener una estrategia de acceso con permanencia a la educación, por lo cual las entidades territoriales certificadas asumen ciertas responsabilidades, para el desarrollo del programa.

En la Gobernación de Boyacá, inicialmente el programa fue desarrollado a través de la Secretaría de desarrollo Humano, y en el año 2015, este es asumido por la Secretaria de Educación departamental; desde entonces, ha venido liderando los procesos de cofinanciación de proyectos de alimentación escolar, para los niños, niñas y adolescentes del Departamento, que cursan educación media en las instituciones educativas de carácter oficial.

Actualmente el PAE ha enfrentado grandes retos en materia de calidad, cumplimiento, inocuidad y transparencia debido a numerosos hallazgos por parte órganos de control como la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

Con el objetivo de mejorar la operación y supervisión del PAE el Ministerio de Educación Nacional -MEN-emite en 2015 el Decreto 1852, a través del cual elimina la contratación centralizada del programa a través del MEN2. De esta forma la contratación del PAE quedó en manos de las alcaldías y gobernaciones, pero manteniendo los auxilios y transferencias de los recursos del Sistema General de Participación y regalías. Con esto se busca aprovechar el conocimiento y experiencia de primera mano con el que cada ETC cuenta para atender sus necesidades.

Por lo anterior es necesario que el lector comprenda las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Complemento Alimentario	Es la ración de alimentos que el Estado, a través del MEN y de las ETC suministra a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del PAE, y que cubre un porcentaje de los requerimientos de calorías y nutrientes diarios de esta población así: (i) 20% de las recomendaciones diarias en el caso del complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde; y (b) 30% de las recomendaciones diarias en el caso del almuerzo.
Educación Básica	Es el proceso educativo ofrecido a los niños y niñas que comprende nueve grados continuos que constituye un prerrequisito para ingresar a la educación media.
Educación Media	Es el proceso educativo ofrecido a los adolescentes que comprende dos grados.

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO		Página 2 de 22
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		

Educación Preescolar	Es el proceso educativo ofrecido a los niños y niñas antes de iniciar la Educación Básica y que está compuesta por tres grados, los dos primeros constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercer grado es obligatorio y es un prerrequisito para ingresar a la Educación Básica
ETC	Son las 95 Entidades Territoriales Certificadas conformadas por los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas (a) con más de 100.000 habitantes; y (b) aquellos que tienen menos de 100.000 habitantes y acreditaron ante el Ministerio de Educación Nacional su capacidad técnica, administrativa y financiera ⁴ .
ICBF	Es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Establecimiento Educativo Oficial	Es la organización conformada por personas y bienes creada por la Nación, la Asamblea o el Concejo, para ofrecer educación a los niños, niñas y adolescentes por lo menos (a) un año de educación preescolar y los nueve años de educación básica; (b) un año de educación preescolar, los nueve años de educación básica y los dos años de educación media; o (c) los dos años de educación media.
LTA	Son los lineamientos técnicos administrativos del PAE establecidos por el MEN en el año 2015 para orientar la ejecución del programa.
Matrícula Oficial	Es el acto que formaliza la vinculación del niño, niña o adolescente con una Institución Educativa Oficial por un período académico.
MEN	Es el Ministerio de Educación Nacional.
PAE	Es el Programa de Alimentación Escolar liderado por el Ministerio de Educación Nacional para suministrar complementos alimentarios a los niños, niñas y adolescentes escolarizados para promover su permanencia en el sistema educativo oficial, mantener los niveles de alerta e mejorar su capacidad de aprendizaje y desarrollo cognitivo, y fomentar un estilo de vida saludable.

GENERALIDADES

El PAE es una de las estrategias diseñadas para fortalecer la política de permanencia escolar del Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual se facilita el acceso de la población objetivo a un complemento alimentario, sumando esfuerzos en la atención integral de los beneficiarios del sistema educativo público.

OBJETIVO GENERAL. Contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contribuir con la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema escolar
- Promover la implementación de proyectos pedagógicos transversales en estilos de vida saludable

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO		Página 3 de 22
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		

- Ofrecer un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial, que aporte los requerimientos de energía, macronutrientes y micronutrientes en los porcentajes que se definan para cada modalidad, durante la jornada escolar

POBLACIÓN OBJETIVO:

Niños, niñas y adolescentes de las áreas rurales y urbanas, de los diferentes grupos étnicos, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, y financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

PERÍODO DE ATENCIÓN

170 días calendario escolar

COMPONENTE ALIMENTARIO

La complementación alimentaria se refiere al suministro diario durante el calendario escolar, de por lo menos una ración de alimentos, a los alumnos registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, focalizados por el Programa.

Los complementos alimentarios deben ser entregados en los establecimientos educativos para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos.



ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Históricamente los procesos de contratación del PAE, tanto centralizados como descentralizados, es decir, realizados por el MEN para las ETC y los realizados por las ETC, en su mayoría, se realizan a través de convenios con fundaciones y a través de contratación directa.

De otra parte, se identifica que los procesos de selección para el PAE se realizan por menús preparados, donde las ETC especifican el menú que requieren, el ciclo y los Proponentes ofertan los alimentos con los cuales conformarán el menú completo. Esto ha hecho que los actores más grandes del sector alimentación, que puede que se especialicen en sólo uno de los alimentos que conforman el menú, no participen en los procesos de licitación. Esto puede tener impactos en la competencia, los precios y el resultado final derivado del proceso de licitación.

De acuerdo a un estudio adelantado por Colombia Compra Eficiente mediante los registros del SECOP y del SIIF para el estudio de la demanda, y obtuvo a través del MEN información de las ETC.

Para el estudio de la oferta, Colombia Compra Eficiente revisó datos disponibles en el SIREM y recopiló información de potenciales proveedores a través de Requerimientos de Información al mercado -RFI-, se reunió con Secretarías

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 4 de 22
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		

de Educación de varios departamentos y municipios y mantuvo reuniones con proveedores que atienden el mercado de alimentación institucional en el sector privado.

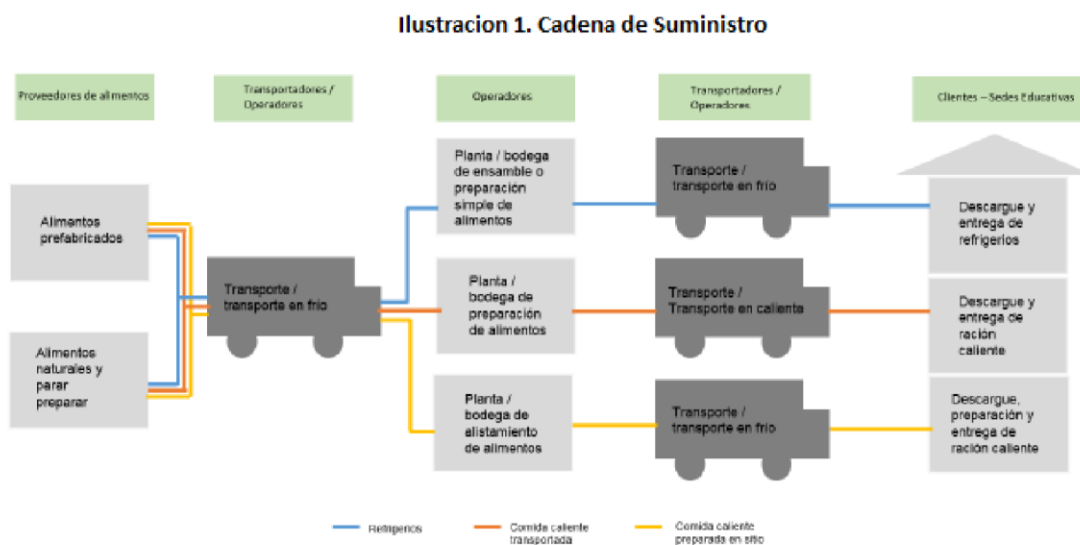
ANÁLISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el sector de alimentación institucional. Información de proveedores del sector hecha a través de bases de datos del SIREM, requerimientos de información – RFI– a proveedores del mercado y consultó organizaciones de referencia del sector como la Cámara Colombia de Alimentos de la ANDI.

1. Cadena de suministro

El PAE puede ser atendido a través de diferentes modalidades de suministro de acuerdo con las condiciones de infraestructura que tienen los Establecimientos Educativos Oficiales y el presupuesto disponible para financiar el programa. Entre las modalidades de suministro que ofrecen los proveedores de alimentación institucional se destacan: (i) ensamble y distribución de refrigerios, paquetes de alimentos en frío o a temperatura ambiente, (ii) preparación de alimentos en planta o bodega y distribución de estos alimentos calientes, y (iii) preparación de alimentos calientes en el sitio en el que serán consumidos (preparación en sitio).

El siguiente gráfico muestra la cadena de suministro que surten las tres modalidades y los actores que hacen parte del proceso.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Actualmente los Proveedores que hacen parte del Programa de Alimentación Escolar en el país difieren sustancialmente entre sí, los Proveedores van desde organizaciones sin ánimo de lucro hasta empresas nacionales pequeñas y medianas y cooperativas; hay distintas bolsas de recursos; en ocasiones las gobernaciones y alcaldías aúnan esfuerzos y recursos y en otras no.

Finalmente, la información de proveedores reportada en el SECOP y en el SIIF permite identificar que a nivel nacional, el PAE es atendido en la mayoría de casos por **organizaciones sin ánimo de lucro**. No obstante, no fue posible obtener una muestra significativa de la información relevante de estas organizaciones. Es importante resaltar que los procesos adjudicados a organizaciones sin ánimo de lucro son generalmente asignados mediante contratación directa y régimen especial

ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS

El análisis de mercado se elaboró por parte del **Programa de Alimentación Escolar**, a través de la recolección de diferentes precios de mercado de las minutas incluidas en el proyecto, que fueron construidos atendiendo a los requerimientos nutricionales, calóricos, proteicos y de grasas de los estudiantes que forman parte de la población objetivo del plan alimentario escolar. Conforme lo señalaron en el estudio previo que origino el convenio "Se

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO		Página 5 de 22
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		

solicitaron cotizaciones por parte de diferentes prestadores del servicio en el departamento de Boyacá y así mismo el equipo técnico del programa de alimentación escolar realizó un estudio de mercados analizando los precios del mercado de cada componente de las minutas". Una vez recogida, organizada y procesada la información de los precios, se obtuvo como resultado una tabla resumen con los precios de las raciones por edad, así como también se realizó el cálculo del precio promedio de dicha cantidad de cada producto para la muestra representativa.

Consolidando estos resultados, se tiene como salida una tabla con el costo de cada una de las minuta, proveniente del procesamiento de los precios unitarios promedio de los productos seleccionados e incluidos, con la cual se establece el valor total promedio del menú o ración en cualquier institución educativa, siendo este resultado de la siguiente forma:

COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO	
Valor minuta de 4 a 8 años y 11 meses	\$ 2.216.00
Valor minuta de 9 a 13 años y 11 meses	\$ 2.522.00
Valor minuta de 14 a 17 años y 11 meses	\$ 2.849.00
COMPLEMENTO TIPO AM	
Valor minuta de 4 a 8 años y 11 meses	\$ 1.467.00
Valor minuta de 9 a 13 años y 11 meses	\$ 1.571.00
Valor minuta de 14 a 17 años y 11 meses	\$ 1.716.00
COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO CUANDO SEA NECESARIO	
Valor minuta de 4 a 8 años y 11 meses	\$ 1.984.00
Valor minuta de 9 a 13 años y 11 meses	\$ 2.092.00
Valor minuta de 14 a 17 años y 11 meses	\$ 2.209.00

A continuación se relaciona el precio de las minutas de acuerdo al grupo etario:

COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO RACION PREPARADA EN SITIO			
DESCRIPCION	4 A 8 AÑOS Y 11 MESES	9 A 13 AÑOS Y 11 MESES	14 A 17 AÑOS Y 11 MESES
VALOR PROMEDIO INGREDIENTES	\$ 1.569,02	\$ 1.875,02	\$ 2.215,69
Personal Manipulador de alimentos.	\$ 383,43	\$ 383,43	\$ 383,43
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 29452 de 2017.	\$ 103,56	\$ 103,56	\$ 82,85
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 29452 de 2017.	\$ 41,68	\$ 41,68	\$ 33,34
Gas	\$ 67,57	\$ 67,57	\$ 51,57
Personal logística (embalaje, carga y descarga de materia prima)	\$ 50,74	\$ 50,74	\$ 82,02
TOTAL	\$ 2.216,00	\$ 2.522,00	\$ 2.849,00

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO		ANÁLISIS DEL SECTOR
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		

COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO CUANDO SEA NECESARIO			
DESCRIPCION	4 A 8 AÑOS Y 11 MESES	9 A 13 AÑOS Y 11 MESES	14 A 17 AÑOS Y 11 MESES
VALOR PROMEDIO INGREDIENTES	\$ 1.771,96	\$ 1.879,19	\$ 1.996,19
Personal Manipulador de alimentos.	\$ 7,76	\$ 7,76	\$ 7,76
Transporte en carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 29452 de 2017.	\$ 90,62	\$ 90,62	\$ 90,62
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 29452 de 2017.	8,80	\$ 9,58	\$ 9,58
Personal logística (embalaje, carga y descarga de materia prima)	\$ 104,86	\$ 104,85	104,85
TOTAL	\$ 1.984,00	\$ 2.092,00	\$ 2.209,00

METODO DE FINANCIACION

La Gobernación de Boyacá, mediante el Plan de Desarrollo "CREEMOS EN BOYACÁ, TIERRA DE PAZ Y LIBERTAD 2016-2019", propone en su COMPENENTE denominado "EDUCACION el siguientes programa, subprograma y objetivos: En su programa INSTITUCION EDUCATIVA, CURRÍCULO Y COMPONENTE PEDAGÓGICO se propone el siguiente subprograma: "ALIMENTACION ESCOLAR Y SALUD" con el objetivo de "Brindar el suministro de complemento alimentario a estudiantes en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media en el transcurso del calendario escolar, apoyado en el desarrollo de estrategias sobre prácticas pedagógicas de vida saludable".

Metas:

1. Instituciones educativas atendidas con complemento alimentario.
2. Instituciones educativas con desarrollo de estrategias pedagógicas sobre prácticas de vida saludable.

Una vez identificado el porcentaje de población perteneciente a los niveles 1 y 2 del SISBEN, el Departamento de Boyacá refiere una población en un alto grado de vulnerabilidad y riesgo por las condiciones de vida familiar, económica y social; factores que asociados a patrones culturales y hábitos de consumo no saludables, son causas por las cuales se genera en niños, niñas y adolescentes vinculados a instituciones educativas oficiales, altos índices de desnutrición y malnutrición, originando bajo peso y talla, deserción escolar, rendimiento escolar y enfermedades asociadas.

Este objetivo se plantea bajo las siguientes consideraciones: Que el artículo 44 de la Constitución Nacional consagra como derechos fundamentales de los niños y niñas: La vida, la integridad física, la salud, la seguridad social y la alimentación equilibrada entre otros. Así mismo, en su inciso segundo establece: La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos..." de igual forma en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, establece que las Entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios Interadministrativos. La Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y la Adolescencia en su artículo 41 de las obligaciones del Estado, prescribe para el nivel Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, entre otras, las obligaciones de reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años, diseñar y aplicar estrategias para la

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO		Página 7 de 22
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		

preservación y el control de la deserción escolar. La Ley 1176 de 2007 dispone la obligatoriedad de los alcaldes de asignar los recursos necesarios para la alimentación escolar. De esta forma se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio de Alimentación escolar del Departamento a través del programa de Alimentación Escolar.

El Departamento de Boyacá tiene como eje fundamental la educación de calidad en acceso con permanencia y en ella la estrategia de Alimentación Escolar a través de un complemento Alimentario que garantice un 30 % de valor Nutricional a los educandos oficialmente registrados en SIMAT de las instituciones educativas oficiales de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media del departamento de Boyacá, de conformidad con los lineamientos Técnicos, administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de alimentación Escolar PAE, Resolución 16432 de 02 de octubre de 2015. En concordancia con la propuesta Departamental, la Secretaria de Educación tiene como objetivos: Desarrollar programas concertados, permanentes y sistemáticos para fortalecer el sistema de política social, impulsar la gestión interinstitucional para la atención integral de los grupos especiales vulnerables, dentro de los cuales se encuentran los niños, niñas y adolescentes vinculados a las instituciones educativas oficiales, población por la cual se coordinan acciones que favorezcan el pleno ejercicio y goce de sus derechos.

Igualmente, dentro del plan de desarrollo del Municipio de Chivor se prioriza la Alimentación escolar, razón por la cual, año tras año se han celebrado convenios de cofinanciación, entre la Gobernación de Boyacá y el Municipio de Chivor.

Para la actual vigencia, el Departamento de Boyacá y el Municipio de Chivor suscribieron el **Convenio No. 469 de 2018**, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHIVOR, PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 29452 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, VIGENCIA 2019 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

Específicamente para el Municipio de Chivor, se focalizo para Brindar Complemento alimentario Tipo Almuerzo a **110 niños de 4 a 8 años y 11 meses; 138 niños de 9 a 13 años y 11 meses; y 127 niños de 14 a 17 años y 11 meses** para un total de **375** estudiantes.

Estudiantes **Jornada Única** a **111 niños de 4 a 8 años y 11 meses; 140 niños de 9 a 13 años y 11 meses; y 127 niños de 14 a 17 años y 11 meses** para un total de **378** estudiantes de las Instituciones educativas oficiales del Municipio.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A manera informativa se hace una consulta a nivel nacional, a través de la cual se confirma que el objetivo general del **Programa de Alimentación Escolar**, es contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

Bajo este entendido la Entidad considera como mejor opción selección un operador - que corresponda a una ESAL, celebrar un convenio, toda vez que el mismo corresponde directamente a desarrollar programas y actividades de interés público previstas en el plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Se confirma que durante la vigencia 2018, se adelantaron múltiples contrataciones para atender este servicio, de los cuales se extrae la siguiente Muestra:

DENTIFICACION DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	OPERADOR
No. 002 DE 2018	MUNICIPIO DE JERICO - BOYACA	Brindar alimentación escolar a las sedes urbanas y rurales de la institución Educativa López Quevedo,	\$136.488.000	FUNDACION PARA UNA VIDA DIGNA RENACER

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO		Página 8 de 22
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		
ANÁLISIS DEL SECTOR			

		de acuerdo a los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del Ministerio de Educación Nacional, que garantice la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo con la resolución 16432 de 02 de octubre de 2015 y decreto 1075 de 2015. De igual forma debe acogerse a lo establecido en el convenio interadministrativo No. 01101 de 2017, firmado entre la Gobernación de Boyacá		
MP-RE-001-2018	MUNICIPIO DE PESCA BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 16432 DE 02 DE OCTUBRE DE 2015 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MUNICIPIO DE PESCA	\$307.230.000	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
MS- ESAL 002-15-01-2018	MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 16432 DE 02 DE OCTUBRE DE 2015 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N	\$413,011,200	FUND@R
PC--MB--RE--ESAL-- 001--2018	MUNICIPIO DE BOAVITA BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 16432 DE 2015, CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1064 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL D	\$ 242.314.800	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
005-2018	MUNICIPIO DE UMBITA BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES	\$ 329.456.400	FUPADESO

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO		Página 9 de 22
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		

		MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 16432 DE 02 DE OCTUBRE DE 2015 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – MUNICIPIO DE UMBITA		
RE-001-2018-MT	MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 16432 DE 02 DE OCTUBRE DE 2015 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N	\$371.469.000	FUNDACION ESCUELA POPULAR DE ARTE Y OFICIOS EPAO
CH-ESAL-002-2018	MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHITA	\$492,303,000	FUNDACION PARA UNA VIDA DIGNA RENACER
MP-RE-ESAL-031-2018	MUNICIPIO DE PAJARITO BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 16432 DE 2015, CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1121 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL D	\$96.961.200,00	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
MP – CESAL – 001 DE 2018	MUNICIPIO DE PISBA BOYACÁ	PROMOVER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN BARRANTES DEL MUNICIPIO DE PISBA BOYACÁ	\$91.140.000	Fundación Unidos por la Libertad
MP - CESAL 002 DE 2018	MUNICIPIO DE PAYA BOYACÁ	PROMOVER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTIT.	\$191.345.000	Fundación Unidos por la Libertad

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO		ANÁLISIS DEL SECTOR
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		
			Página 10 de 22

		EDUCATIVAS SIMONA AMAYA Y EL ROSARIO DE MORCOTE DEL MP PAYA		
PC-MT-ESAL-001-2018	MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO	\$467.048.400	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
002-CNVA-2017	MUNICIPIO LA MONTAÑITA CAQUETÁ	AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	\$ 351.686.000	FUNDA NIÑEZ
AMPC-CONVENIO-001-2018	MUNICIPIO DE PIAMONTE - CAUCA	"AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DIVINO NIÑO DE YAPURA (sede principal), ANGOSTURAS, FRAGUA VIEJO, SANTO DOMINGO SABIO MIRAFLOR (sede principal), LA GUAJIRA, CAMPO ALEGRE Y NAPOLES DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	\$107.050.018	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA RESTAURANTE ESCOLAR COMITÉ REGIONAL BAJA BOTA CAUCANA
ESAL-003-2018	Municipio de Neira - Caldas	BRINDAR ALIMENTACIÓN A NIÑOS Y NIÑAS EN ETAPA ESCOLAR DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO Y ADOLESCENTES DE ÚLTIMO GRADO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL QUE ASISTEN AL CURSO DE PREICFES EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS	60.120.000	HOGAR LA PROVIDENCIA
MS-ESAL No. 001 DE 2018	Municipio de Sáchica	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 16432 DE 2015 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1134 de 2017. MUNICIPIO DE SÁCHICA.	167.932.800	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FUPADESO
CONV 034/2017	Municipio de Tauramena	AUNAR ESFUERZOS Y CAPITAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CUSIANA, INSTITUTO EDUCATIVO DEL LLANO, AULAS ANEXAS DEL INSTITUTO EDUCATIVO DEL CRIEET Y AULAS ANEXAS DEL INSTITUTO EDUCATIVO SIGLO XXI	2.463.360.000	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR JOSE MARIA CORDOBA

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO		ANÁLISIS DEL SECTOR
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		
			Página 11 de 22

Igualmente el Ministerio en desarrollo del seguimiento y evaluación realizó la ponderación del cumplimiento encontrando los siguientes resultados:

ETC	PROMEDIO CALIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
AMAZONAS	50%
ANTIOQUIA	73%
ARAUCA	81%
ARMENIA	67%
ATLANTICO	87%
BARRANCABERMEJA	89%
BARRANQUILLA	95%
BELLO	96%
BOGOTA	98%
BOLIVAR	87%
BOYACA	86%
BUCARAMAGA	93%
BUENAVENTURA	70%
BUGA	78%
CALDAS	83%
CALI	71%
CAQUETA	78%
CARTAGENA	88%
CASANARE	84%
CAUCA	50%
CESAR	65%
CHOCO	77%
CUNDINAMARCA	73%
CORDOBA	87%
FLORENCIA	61%
GUAINIA	68%
GUAVIARE	40%
HUILA	83%
IBAGUE	89%
GUAJIRA	58%
MAGDALENA	77%
MANIZALEZ	98%
MEDELLIN	93%
META	86%
MONTERIA	71%
TUNJA	87%
VALLE	75%
VALLEDUPAR	79%
VAUPES	63%
VICHADA	90%
VILLAVICENCIO	71%
YOPAL	83%
ZIPAQUIRA	84%

Igualmente se hace investigación de las inversiones realizadas en años anteriores en el **Municipio de Chivor** conforme se detalla a continuación:

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 12 de 22
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		

CONVENIO	OBJETO	VALOR	OPERADOR
C-MCH-RE-ESAL-001-2018	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGÚN RESOLUCIÓN 29452 DE 2017 CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1087 de 2017. CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	\$175.055.900	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUPADESO
C-MCH-RE-ESAL-002-2018	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGÚN RESOLUCIÓN 29452 DE 2017 CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 228 de 2018. CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	\$133.368.256	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUPADESO
C-MCH-CD-REI-002-2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 164232 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2015, ANEXOS A ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO ADELANTADO POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CONSISTENTE, EN EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, QUE DIO ORIGEN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHIVOR, No. 150 de 2017	\$ 45,023,011	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUPADESO
C-MCH-CD-REI-003-2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 164232 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2015, ANEXOS A ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO ADELANTADO POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CONSISTENTE, EN EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, QUE DIO ORIGEN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE	\$ 72,309,492	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUPADESO

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 13 de 22
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		

	CHIVOR, No. 273 de 2017		
C-MCH-CD-REI-007-2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 16432 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2015, ANEXOS A ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO ADELANTADO POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CONSISTENTE, EN EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, QUE DIO ORIGEN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHIVOR, No. 596 de 2017	\$ 61,873,070	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUPADESO
C-MCH-CD-REI-008-2017	UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 16432 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2015, ANEXOS A ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO ADELANTADO POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CONSISTENTE, EN EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, QUE DIO ORIGEN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHIVOR, No. 476 DE 2017"	\$ 38,524,844	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUPADESO
CONV - 007 - 2016	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES NIVELES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DE LA RESOLUCIÓN 16432 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2015 Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE DEL PROYECTO ¿SUMINISTRO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE ERL AÑO 2016 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ¿.	\$ 56,783,122	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE CHIVOR
CONV - 003 - 2016	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS DEL CONVENIO 147 DE 2016. ESTA UNIÓN DE ESFUERZOS SE REALIZA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ESCOALR - PAE	\$ 14,831,361	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE CHIVOR
CONV - 013 - 2016	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVO ANEXOS A ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO 927 DE 2016. ESTA UNIÓN DE ESFUERZOS SE REALIZA EN DESARROLLO	\$ 69,604,704	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE CHIVOR.

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO		Página 14 de 22
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		

	DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE.		
CONV - 009 - 2016	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVO ANEXOS A ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO 667 DE 2016. ESTA UNIÓN DE ESFUERZOS SE REALIZA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ESCOLAR - PAE.	\$ 18,102,119	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE CHIVOR.
CONV - 002 - 2016	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA ¿BOYACÁ SE ATREVE POR LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y LA NUTRICIÓN¿ CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO : SUMINISTRO PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BÁSICA SECUNDARIA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑOS 2016 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (CONVENIO 025-2016).	\$ 27,687,638	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE CHIVOR.
CONV - 011 - 2016	SOCIACION Y COOPERACION PARA AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR	\$ 11,000,000	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE CHIVOR.
CONV - 008 - 2016	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LO REFERENTE A REFUERZO ALIMENTARIO A MENORES DE DOCE AÑOS QUE SE ENCUENTRAN ESTUDIANDOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA IETALE DEL MUNICIPIO DE CHIVOR - BOYACA: ALCANCE EL VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO TIENE ALCANCE PUNTUAL PARA LA ATENCIÓN EN LA JORNADA ÚNICA ALIMENTARIA	\$ 9,961,875	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE CHIVOR
CONV - 003 20154	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA ¿BOYACÁ SE ATREVE POR LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y LA NUTRICIÓN¿ CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE EL AÑO 2015 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$ 65,458,800	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE CHIVOR
CONV - 007 2015	COOPERAR Y APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR 2015 DE ACUERDO CON LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON EL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2015	\$ 13,500,000	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE CHIVOR
CONV - 001 2015	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVO ANEXO DEL CONVENIO 2859 Y CON LOS TÉRMINOS Y ALACANDE ESTABLECIDOS EN EL MISMO	\$ 29,134,126	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE CHIVOR

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 15 de 22
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		

De lo anterior se colige es que facultativo de cada Entidad, respaldar la modalidad de contratación a través de la cual selecciona al Operador para desarrollar el Programa en cada Municipio.

NORMATIVIDAD

El cumplimiento del Programa de Alimentación Escolar, se respalda en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 715 del 2001
- Ley 1753- Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.
- Ley 1450 de 2011
- Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015
- Resolución N° 16432 de 2015
- <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-348210.html>.
Cartilla Modelo Monitoreo y Control – MEN
- Plan de Desarrollo de Boyacá 2016- 2019 “Creemos en Boyacá, tierra de Paz y Libertad” en su componente 3.- Educación; Subprograma 3.
2.2.10. Alimentación Escolar y salud.

Dentro de la normatividad vigente, se otorga la potestad a la Entidad Territorial para realizar la contratación del servicio de Alimentación Escolar y claramente establece que los **Operadores** contratados para llevar a cabo las actividades inherentes a la ejecución del Programa pueden ser organizaciones e instituciones sociales, comunitarias o privadas, idóneas en el manejo y prestación de servicios de alimentación, que cumplan con las normas sanitarias vigentes expedidas por el Ministerio de la Salud y Protección Social y demás entidades competentes, para brindar un servicio con la calidad e inocuidad exigida.

Las principales responsabilidades de los operadores son las siguientes:

- Cumplir a cabalidad con las obligaciones contraídas en el marco de los contratos de aporte celebrados para lo cual deben planear y organizar el suministro diario de los alimentos, y asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.
 - Recibir y dar cumplimiento a las capacitaciones y dotación que debe brindarse a todo el personal manipulador que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Por tanto, el operador será responsable por los actos y omisiones en que incurra el personal manipulador que afecte la operación del Programa de Alimentación Escolar.
 - Coordinar con el sector educativo y la Entidad Territorial la formulación y cumplimiento de los planes de mejora de la infraestructura de las áreas de almacenamiento, procesamiento, distribución y consumo de los comedores escolares con el fin de garantizar los espacios adecuados para la prestación del servicio, de igual manera deberán participar y desarrollar las actividades que en el marco del fomento de las economías locales, asigne el MEN y/o las ETC.
- Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de estilos de vida saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y/o Ministerio de Educación Nacional.
 - Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, Interventoría y/o apoyo a la supervisión, MEN y demás actores que participan

Así las cosas, es evidente que puede desarrollarse un proceso de selección competitivo que permita seleccionar una **ESAL**, como Operador del Programa de Alimentación Escolar, mediante la aplicación del **Decreto 092 de 2017**, que reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar proceso competitivo ya que el desarrollo del programa objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde directamente a programas y actividades de interés

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 16 de 22
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		

público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, **el derecho a la educación**, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

Lo anterior dando estricto cumplimiento a lo establecido en la GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD. **G-GESAL-02**.

Realizado el cotejo de información departamental y consultadas las bases de datos a **NIVEL DEPARTAMENTAL** se encuentran la siguiente composición empresarial, matriculadas según organización jurídica:

Organización Jurídica	Número	Valor de pesos
		Valor
Total	750	3.532.992
Persona Natural	328	916.500
Establecimientos De Comercio	266	967.072
Sociedad Limitada	45	282.550
Sociedad Anónima	1	450.000
Sociedad Colectiva	1	49.920
Comandita Simple	1	360.000
Casa Principal De Agencia O Sucursal	7	58.625
Agencias	8	58.625
Empresa Asociativa De Trabajo	6	57.900
Entidades Sin Ánimo De Lucro	59	295.199
Empresa Unipersonal	28	36.600

Fuente: Cámara de Comercio de Tunja

Ahora bien, el Programa de Alimentación Escolar, fue desarrollarlo en el Año 2017, por los siguientes operadores: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUPADESO"; FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS; ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MARQUEZ "ASOCOMAR"; FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUNDAR; FUNDACIÓN JUVENTUD, VIDA Y BIENESTAR "FUNVIDAB"; FUNDACIÓN COLOMBIA EMPRENDE VI; CORPORACION DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO Y HUMANO PALUWALA; FUNDACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL "ESPERANZA DE VIDA" FUNDEVIDA; FUNDACION ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA; ONG FUNDACION SOCIO ECOLOGICA PLANETA VIVO; FUNDACION PARA UNA VIDA DIGNA RENACER; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE CHIVOR; FUNDACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "FUNDARED"; FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DÍAS DIFÍCILES; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL DE CUBARA; C&S PANAMERICANA S.A.S.; FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS; FUNDACION LA ESPIRAL DE SERVICIO O.N.G.; LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL SECTOR GUAYATA; FUNDACION ONG ALIMENTACION RESPONSABLE PARA LA EDUCACION Y SALUD DE COLOMBIA; FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA. "FUNDIGS"; CORPORACION RETORNO CORPORETORNO; ASOCIACION PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ALIMENTARIOS DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y POBLACION VULNERABLE DE QUIPAMA; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL SECTOR CENTRO DE NUTRICION KENEDY MUNICIPIO DE NOBSA DEPARTAMENTO DE BOYACA; FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO "FUNDEHUELLA"; LA CORPORACION PARA EL FOMENTO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DE PROYECTOS COMUNITARIO "FODIPROC"; CORPORACION FUTURO EN PAZ; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PACHAVITA ASOPROVITA; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE PAEZ; JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PANQUEBA; FUNDACION ALIANZA FUTURO ASL; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO DE EDUCACION BASICA Y MEDIA TECNICA ANTONIO NARINO DE SAN EDUARDO BOYACA; FUNDACION PALANTE FUNDACION CONSTRUYENDO UNA NUEVA VIDA "CONSTRUVIDA"; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA IETJGC DEL MUNICIPIO DE TENZA BOYACA ASOPADRES TENZA "ASOPADRESTENZA"; CORPORACION ARTE, CULTURA Y DESARROLLO LIBRE "CORPOLIBRE"; FUNDACION ESCUELA POPULAR DE ARTES Y OFICIOS - EPAO; FUNDACION A.N.A. APOYO A NIÑOS

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO		ANÁLISIS DEL SECTOR
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		
			Página 17 de 22

DISCAPACITADOS Y ADOLESCENTES; entre otros, razón por la cual debe adelantarse **proceso competitivo de selección** conforme lo establece el Decreto 092 de 2017 ... Si hay más de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de desarrollar el programa previsto, el Decreto honra el principio de la competencia estableciendo que la Entidad Estatal debe hacer un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con el programa del plan de desarrollo.

Dando estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía y especialmente al Numeral VIII. **Uso del SECOP II "Las Entidades Estatales que contratan en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deben adelantar el Proceso de Contratación en la versión 2 del SECOP que es la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, para lo cual las entidades sin ánimo de lucro deben estar registradas en el SECOP II"**, se procede a consultar los posibles proveedores que participaran en el proceso de contratación de Régimen Especial - **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)**. Encontrando los siguientes resultados:

ESAL – DOMICILIO Y PARTICIPACION EN BOYACA

ORDEN	NOMBRE	NIT	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura	Rentabilidad	Rentabilidad
						Patrimonio	Activo
1	FUNDACION NIÑEZ MUJER Y FAMILIA - FUNDANIMUFA	824002285	105,16	0,07	16,47	0,12	0,11
2	FUNDACION SOCYA	800022367	1,75	0,12	5,33	0,02	0,01
3	Fundación Centro Nacional de Tecnología CENATECH	900018856	2,43	0,34	-	0,03	0,02
4	ONG Fundación para el Bienestar Colombia	900646412	3.400,00	0,02	1.300,50	1,62	1,66
5	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	900094963	7,96	0,10	34,49	0,18	0,16
6	FUNDACION STAR COP HUMANITY - STAR COP HUMANITY	900270491	3,07	0,25	83,32	0,61	0,46
7	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS FSMU	900402667	71,26	0,01	227,40	1,62	1,59
8	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R	900562400	102,30	0,37	15,29	0,41	0,25
9	FUNDACION COLOMBIA UNA NACION CIVICA CONCIVICA	8010047097	2,36	0,44	1,27	0,08	0,04
10	fundación ONG alimentación responsable para la educación y salud de Colombia	900924852	1,17	0,82	-	1,13	0,20

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO		Página 18 de 22
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		

11	FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA	900103852	0,71	0,58	-	-	-
12	FUNDACION PARA DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL - FUNDACION KAYROS	816005412	9,36	0,03	0,99	-	-
13	FUNDACION VALORAMOS	900981846	39,89	-	109,08	0,07	0,07
14	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA FUNDEPRO	822002132	90,78	0,27	43,62	0,38	0,27
15	FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO	823003298	3,56	0,17	3,95	0,02	0,02
16	Fundación Centro de Desarrollo Humano Integral - CEDHI	900032841	33,80	0,20	217,12	0,56	0,44
17	Corporación ayuda humanitaria	811016391	6,53	0,57	11,21	0,04	0,01
18	Fundacion Mundo Niñez - FUNDA NIÑEZ	900664861	563,54	-	9.953,01	0,12	0,12
PROMEDIO O MEDIA ARITMÉTICA			16,47	0,23	321,22	0,56	0,53
MEDIANA			8,66	0,19	15,88	0,12	0,12
DESV ESTANDAR MUESTRAL			797,70	0,24	2336,97	0,54	0,50
MEDIA PODADA			246,98	0,24	667,95	0,39	0,30

De acuerdo a lo anterior la Entidad toma los resultados de la MEDIANA, con el fin de garantizar la mayor pluralidad de oferentes se tomaran los indicadores extremos que le permitan a las diferentes ESAL, participar activamente en el proceso de invitación de Régimen Especial, concluyendo lo siguiente:

Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 10
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,37
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 5

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,20

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO		Página 19 de 22
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		
		ANÁLISIS DEL SECTOR	

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del Documento RUP si lo allega el proponente y/o del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal.

Adicionalmente en la Invitación a través de la cual se realiza la selección objetiva del Operador debe atender lo estipulado por el Ministerio de Educación:



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS

IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CON LAS QUE DEBEN CONTAR LOS OPERADORES DEL SERVICIO

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

Acreditar experiencia específica en servicios de alimentación a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en restaurantes escolares o servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar

El ente territorial propenderá porque la experiencia específica y la capacidad financiera, solicitada a los proponentes sea como mínimo equivalente en tiempo y cuantía al presupuesto y plazo de ejecución del proceso de selección que se adelante.

La experiencia adquirida en consorcios o uniones temporales será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida

El Operador deberá estar inscrito en las clasificaciones del Código Industrial Internacional Uniforme - CIIU, de acuerdo con el objeto a contratar.
Los contratos presentados para acreditar experiencia deben estar liquidados.

Cuando en las certificaciones o contratos con actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del Programa

Colombia, muchas empresas prestan el servicio de alimentación institucional de forma completa, a pesar de que no están especializadas en servicios de logística y vinculación de personal.

La Secretaria de Educación del Departamento de Boyacá, como responsable del Programa de Alimentación Escolar, presento proyecto denominado "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EL DEPARTAMENTO DE BOYACA" con registro de Banco No. **2017000050060 del 7 de Noviembre de 2017; para garantizar** el cumplimiento de los objetivos integrales a nivel mundial como son: objetivos educativos, de salud y desarrollo de cadenas productivas, especialmente agrícola; cuando estos programas son asumidos por los Ministerios de Educación o sus entidades afines, además de hacer parte de estrategias de protección social que garantizan efectivamente el derecho a la alimentación adecuada, mediante el aseguramiento del acceso a los alimentos por parte de las poblaciones vulnerables, se ha constituido en una herramienta valiosa para las Instituciones Educativas en materia de acceso a la educación, disminución del ausentismo que conlleva a una mayor tasa de permanencia de los estudiantes y en muchos casos cuando es acompañado de una oferta educativa de calidad (docentes, textos, lineamientos, condiciones de infraestructura, entre otros), también puede contribuir a mejorar los niveles de atención y estados de alerta del niño, niña, adolescente, lo que podría incidir en el rendimiento académico de los menores. Igualmente para dar cumplimiento a los objetivos inmediatos (contribuir a mejorar las tasas de matrícula escolar, estabilizar la asistencia, reducir el ausentismo, mejorar la capacidad de concentración, la convivencia escolar y la asimilación de información por parte de los estudiantes en virtud a la Declaración

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO		Página 20 de 22
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		

universal de Derechos Humanos (art25-I), toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación.

De acuerdo al **Convenio No. 469 de 2018**, celebrado entre el Departamento de Boyacá y el Municipio de Chivor; cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHIVOR, PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 29452 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, VIGENCIA 2019 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ." Se determina lo siguiente:

"CLAUSULA PRIMERA: EL MUNICIPIO se compromete de conformidad al convenio a cumplir dentro del desarrollo del mismo con la siguiente minuta patrón establecida por la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, para el año 2019, según lo establecido en la Resolución No. 29452 de 2017, por tanto, debe implementarse en los correspondientes procesos de selección para los operadores. **PARAGRAFO.** Si se evidencia el no seguimiento de la misma, se entenderá el incumplimiento del convenio y no reconocimiento de recursos".


COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO RACION PREPARADA EN SITIO			
DESCRIPCION	4 A 8 AÑOS Y 11 MESES	9 A 13 AÑOS Y 11 MESES	14 A 17 AÑOS Y 11 MESES
VALOR PROMEDIO			
INGREDIENTES	\$ 1.569,02	\$ 1.875,02	\$ 2.215.69
Personal Manipulador de alimentos.	\$ 383,43	\$ 383,43	\$ 383,43
Transporte carro con termoquín para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 16432 de 2015	\$ 103,56	\$ 103,56	\$ 82,85
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos.	\$ 41,68	\$ 41,68	\$ 33,34
Gas	\$ 67,57	\$ 67,57	\$ 51,57
Personal logística (embalaje, carga y descarga de materia prima)	\$ 50,74	\$ 50,74	\$ 82,02
TOTAL	\$ 2.216,00	\$ 2.522,00	\$ 2.849,00

CONCLUSION PARA CALCULO PRESUPUESTAL

COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO			
GRUPO ETARIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4 a 8 años y 11 meses	110	2.216	243.760.00
9 a 13 años y 11 meses	138	2.522	348.036.00
14 a 17 años y 11 meses	127	2.849	361.823.00
PROMEDIO DIARIO			953.619
DIAS CALENDARIO DE ATENCION			170
VALOR TOTAL PARA LA OPERACIÓN			162.115.230.00

COMPLEMENTO TIPO AM - PM			
GRUPO ETARIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 21 de 22
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		

4 a 8 años y 11 meses	111	1.467.00	162.837.00
9 a 13 años y 11 meses	140	1.571.00	219.940.00
14 a 17 años y 11 meses	127	1.716.00	217.932.00
PROMEDIO DIARIO			600.709.00
DIAS CALENDARIO DE ATENCION			170
VALOR TOTAL PARA LA OPERACIÓN			102.120.530.00

CONCLUSIONES

En Colombia, muchas empresas prestan el servicio de alimentación institucional de forma completa, a pesar de que no están especializadas en servicios de logística y vinculación de personal.

La Secretaria de Educación del Departamento de Boyacá, como responsable del Programa de Alimentación Escolar, presento proyecto denominado "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EL DEPARTAMENTO DE BOYACA" con registro de Banco No. **2018 000050044 de 2018**; para garantizar el cumplimiento de los objetivos integrales a nivel mundial como son: objetivos educativos, de salud y desarrollo de cadenas productivas, especialmente agrícola; cuando estos programas son asumidos por los Ministerios de Educación o sus entidades afines, además de hacer parte de estrategias de protección social que garantizan efectivamente el derecho a la alimentación adecuada, mediante el aseguramiento del acceso a los alimentos por parte de las poblaciones vulnerables, se ha constituido en una herramienta valiosa para las Instituciones Educativas en materia de acceso a la educación, disminución del ausentismo que conlleva a una mayor tasa de permanencia de los estudiantes y en muchos casos cuando es acompañado de una oferta educativa de calidad (docentes, textos, lineamientos, condiciones de infraestructura, entre otros), también puede contribuir a mejorar los niveles de atención y estados de alerta del niño, niña, adolescente, lo que podría incidir en el rendimiento académico de los menores. Igualmente para dar cumplimiento a los objetivos inmediatos (contribuir a mejorar las tasas de matrícula escolar, estabilizar la asistencia, reducir el ausentismo, mejorar la capacidad de concentración, la convivencia escolar y la asimilación de información por parte de los estudiantes en virtud a la Declaración universal de Derechos Humanos (art25-I), toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación.

Analizadas las condiciones del mercado, las diferentes formas de contratación que se han realizado en los últimos años y especialmente el cuadro de costos con los que cuenta la Gobernación de Boyacá y el Municipio de Chivor para atender este programa y considerando que los Convenios de Asociación tienen por objeto el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la Ley, es imperioso desarrollar la selección objetiva del operador a través de la invitación pública por Régimen Especial – SECOP II.

Este tipo de selección y de ejecución cumple con lo citado en el mencionado Decreto toda vez que la ESAL, realiza su vinculación y aportes en dinero o en especie para ampliar la calidad y cobertura de programa de alimentación escolar de acuerdo a sus capacidades.

Según el análisis del sector se confirma que si existen entidades sin ánimo de lucro que les asiste el interés de ser operadores del programa de alimentación escolar, cuentan con experiencia específica y capacidad operativa; razón por la cual se puede realizar la contratación en el marco del Decreto 092 de 2017, de esta forma se optimiza el uso de los recursos públicos, en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se concluye que el Municipio de Chivor, realizara Invitación y selección de Operador a través de Régimen Especial, Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. **G-GESAL-02**. Al considerar que celebrar convenios de Asociación con el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender los beneficiarios del programa.

La competencia entre entidades privadas sin ánimo de lucro debe tener en cuenta que sus incentivos para contratar no son exclusivamente económicos pues el incentivo está en cumplir con las expectativas de sus donantes y grupos de interés, sin tener en cuenta la utilidad propia que busca el sector privado.

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR "UNIDOS GANAMOS TODOS" 2016-2019		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	Código: CONT-PA-GBS-001 C-MCH-RE-ESAL-001-2019	Versión: 00
PROCESO	APOYO	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 22 de 22
SUBPROCESO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN		

Adicionalmente, la naturaleza de las entidades privadas sin ánimo de lucro genera que sus empleados y colaboradores estén altamente comprometidos con la causa en la que laboran, es decir se encuentran intrínsecamente motivados y se identifican personalmente con la causa de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esa motivación genera que sus actividades se realicen a pesar de que cuentan con menores capacidades para obtener recursos económicos.

(Original firmado)

MARITZA SILVA RANGEL
Comisaria de Familia

	ELABORÓ	ASESORÓ	APROBÓ
CARGO:	Comisaria de Familia	Asesor externo	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MARITZA SILVA RANGEL	FREDY VILLAREAL RAMÍREZ	CARLOS H. PERILLA A.